

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE**

**PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-031-020**

**“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS  
HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el treinta (30) de junio de 2020, con alcance del siete (7) de julio del mismo año, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas a las cuales se les aplicó lo previsto en el literal e) del numeral 1.27 de los Términos de Referencia, que establecen:

“(....)

*Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”*

En consecuencia de la aplicación del mencionado método, quedan las siguientes quince (15) propuestas para verificación y evaluación, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA/C.C. PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORIA	GEAGOR S A S	900.544.313-1
		BALER INGENIERIA SAS	900.264.015-8
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4
3	CONSORCIO INTERCDI	GRUPO C & J.S.A.S	900.780.441-5
		FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5.824.834
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643
6	CONSORCIO ALCARAVAN	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588
		FABIO ALONSO BAYANO RAMON	5.468.680
		WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	FEYMA INGENIERIA S.A.S	800.224.899-8
		MIB INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.777.748-1
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373
11	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	900.353.973-0
12	CONSORCIO A&C	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO	5.342.204
13	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
14	UT EMUNAH FINDETER	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
		VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	900.028.445-0
15	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270-3

El informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones **se publica el 7 de julio de 2020**, por lo cual, de las propuestas verificadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, no habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, así:

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERCDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
5	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO ALCARAVÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

No.	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
8	UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO A&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	UT EMUNAH FINDETER	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
15	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe, al correo electrónico [ConvocatoriasDAPREll@findeter.gov.co](mailto:ConvocatoriasDAPREll@findeter.gov.co), **A PARTIR DEL 8 y HASTA EL 9 DE JULIO DE 2020, a las 5:00 p.m.** de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia de la convocatoria y en la Adenda No. 2.

Se publican las verificaciones de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación, en formato PDF, a los siete (7) días del mes de julio de 2020.

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

**PROPONENTE 1: CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA**

Representante  
Elber Ramiro Aguirre Ortíz  
CC. No. 1.077.968.979

**Integrante 1: GEAGOR SAS (35%)**

Nit 900.544.313-1  
Elber Ramiro Aguirre Ortíz  
Representante legal  
C.C No. 1.077.968.979

**Integrante 2: BALER INGENIERIA S.A.S (35%)**

Nit 900.264.015-8  
Lady Mercedes Aguirre  
Representante legal  
C.C No. 1.022.347.445

**Integrante 3: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO (30%)**

C.C 19.483.980

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5 y 29 a 30	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita el 23 de junio de 2020 por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTÍZ</b> , identificado (a) con la CC. No. 1.077.968.979 quien acredita ser

				ingeniero civil aportando la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA con fecha del 10 de junio de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	8 a 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 9 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Documento Privado emitido por la Asamblea de Accionistas el 29 de julio de 2012, inscrito el 10 de agosto de 2012.  <b>Término de Duración:</b> 29 de julio de 2052  <b>Revisor Fiscal:</b> No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 4 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Documento privado del 14 de enero de 2009 inscrita el 3 de febrero de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p>

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 y 26	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 23 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	28, 32 y 35	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía del representante del proponente plural, representantes legales de los integrantes y de la persona natural que integran el proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39 a 43	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 49	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	51 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	54 a 56	CUMPLE	Certificados expedidos el 22 de junio de 2020, no están vinculados al RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</p> <p>10% (\$15.109.636, oo)</p>	2.1.1.8.	58 a 66	NO CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 12-45-101078838</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre</p> <p><b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -I-031-2020</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.636  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30/06/2020 hasta el 30/11/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Recibo de caja No. 1099-2020 del 26 de junio de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Se solicita aportar nuevamente el soporte de pago de la garantía de seriedad ya que no coincide con el número de la póliza. El número de la póliza es 12-45-101078838 y no 12-44-101078838</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	68 a 70	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural aportan Registro Único Tributario - RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	72 a 75	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Se diligencia el formato 2 con fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural, así mismo aporta planilla de pago de la Seguridad Social correspondiente al mes de abril.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.10 se deberá aportar por parte de las personas naturales planilla de pago del mes inmediatamente anterior, por lo cual, se solicita aportar planilla del mes de mayo o de junio en caso tal que ya haya vencido la fecha límite de pago. Lo anterior, toda vez que la aportada corresponde al mes de abril.</p>

<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	22,23,29, 30, 33 y 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTÍZ</b> representante del consorcio y representante legal del integrante 1, acredita ser ingeniero civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA de fecha 10 de junio de 2020.</p> <p><b>LADY MERCEDES AGUIRRE</b> representante legal del integrante 2, acredita ser ingeniera civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 05 de abril de 2020.</p> <p><b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> acredita ser ingeniero civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA de fecha 12 de abril de 2020.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniera civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes no aportan RUP, por lo cual se hace consulta en el RUES, en donde se evidencia que no tienen multa ni sanciones. (Verificación realizada el 3/07/2020).
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/07/2020).
<b>No concentración de Contratos</b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 6 de julio de 2020, los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por otro lado, mediante certificación del 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que Se identificó que</p>

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>GEAGOR S A S, con nit: 900.544.313-1 y que BALER INGENIERIA SAS con nit: 900.264.015-8 conformaron el CONSORCIO INTER-CIVILES GB, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MEN II-I-027-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019</p> <p>Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ALIANZA INTERVENTORÍA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

<b>PROPONENTE 2: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</b> NIT. 860.090.531-4 Representante legal Jaime Antonio Ortega Restrepo CC. No. 19.073.486				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	5 a 6 y 18 a 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita el 29 de junio de 2020 por <b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b> , identificado (a) con la CC. No. 19.073.486 quien acredita ser ingeniero civil aportando la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA con fecha del 5 de noviembre de 2019.  Teniendo en cuenta que el certificado emitido por el COPNIA perdió su vigencia el 5 de mayo de 2020, se consultó en la página del COPNIA su matrícula profesional en la cual se evidencia que no tiene antecedentes disciplinarios éticos-profesionales. (Verificado el 03/07/2020)
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	8 a 14	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días: 19 de abril de 2020</b>

				<p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura Pública No. 9639 de la Notaría 9 Bogotá del 28 de diciembre de 1.981, inscrita el 18 de febrero de 1.982</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinido</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No se nombró revisor fiscal en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.2, el certificado de existencia y representación legal no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista del cierre de la convocatoria. Por lo anterior, el proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Se aporta cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	21 a 22 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 4 de febrero de 2020 en lo que se evidencia que no están reportados como responsables fiscales. Así mismo, fue consultados en la página de la Contraloría General de la República al tener expedición mayor a 30 días. (Verificado el 03/07/2020)
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	24 a 25 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 a 25 de febrero 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Así mismo, fue consultados en la página de la Procuraduría General de la Nación al tener expedición mayor a 30 días. (Verificado el 03/07/2020)

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 4 de febrero de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	27 Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados del 4 de febrero de 2020 y consultado el 3 de julio de 2020 en el que se indica que no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636, oo)		2.1.1.8.	29 a 42	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Bolívar  <b>Formato:</b> Cumplimiento Particulares  <b>Póliza No.:</b> 1003002404601  <b>Tomador:</b> ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre  <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -I-031-2020  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.636  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/10/2020.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con la adenda No 1 el cierre de la convocatoria fue el 30 de junio de 2020, razón por la cual el proponente deberá ajustar la vigencia de la póliza desde el 30/06/2020 hasta el 30/10/2020</li> <li>2. La garantía de seriedad deberá señalar expresamente que:             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li>b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en</i></li> </ul> </li> </ol>

				<p>los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”</p> <p>3. Aportar soporte de pago de la garantía de seriedad ya que en el aportado no se evidencia que se haya realizado el pago. Se resalta que NO se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	44	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	46	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2 con fecha 29 de junio de 2020, por el representante legal de la persona jurídica.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	<p><b>JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO</b>, identificado (a) con la CC. No. 19.073.486 quien acredita ser ingeniero civil aportando la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA con fecha del 5 de noviembre de 2019.</p> <p>Teniendo en cuenta que el certificado emitido por el COPNIA perdió su vigencia el 5 de mayo de 2020, se consultó en la página de esta, su matrícula profesional en la cual se evidencia que no tiene antecedentes disciplinarios éticos-profesionales. (Verificado el 03/07/2020)</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No se requiere ya que el representante del proponente es ingeniera civil.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	48 a 117	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta RUP del 19 de abril de 2020, por lo cual se hace consulta en el RUES, en donde se evidencia que no tienen multa ni sanciones. (Verificación realizada el 3/07/2020).
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/07/2020).
<b>No concentración de Contratos</b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 6 de julio de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Por otro lado, mediante certificación del 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE No 3: CONSORCIO INTERCDI**

Representante Legal

**PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES**

CC. No.14.136.714

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**GRUPO C&J SAS**

**Nit. 900.780.441-5**

Porcentaje de Participación:50%

Representante Legal

**CESAR AUGUSTO MORENO MONTES**

CC. No.79.954.245

**Integrante No. 2.**

**FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO**

Porcentaje de Participación: 50%

CC. No.5.824.834

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 30 de junio de 2020, suscrita por PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES, identificado con la CC. No. 14.136.714
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 17	<b>CUMPLE</b>	

				<p><b>Integrante 1: GRUPO C&amp;J SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 17 de junio 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar  <b>Limitación RL:</b> n/a  <b>Domicilio:</b> Bogota  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Por acta de asamblea de accionistas del 10 de octubre de 2014 inscrita el 15 de octubre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Bertha cecilia gomez villa cc 66839527</p> <p><b>Integrante 2: N/A</b></p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 18 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del /si corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES  CC. No.14.136.714  Representante suplente: CESAR AUGUSTO MORENO MONTES CC No 79.954.245  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	19,22 y 23	<b>CUMPLE</b>	<p>Se aporta C.C. del representante legal del consorcio, del representante legal y de la persona natural que integran el proponente plural</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	27 a 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	32 a 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 8 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.		<b>CONSULTADO</b>	El proponente no aporta la consulta por lo que el evaluador la hizo el 7 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636)</b>	2.1.1.8.	64 y 65	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato: Cumplimiento Particular</b> <b>Póliza No.: 21-45-101303589</b> <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERCDI <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020</b> <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 10/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago  <b>DEBE SUBSANAR</b>  Se requiere que el proponente aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción

				electrónica. Dicho certificado debe ser con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria esto es 30 de junio de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	41 y 42	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	44 a 50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1 GRUPO C&amp;J SAS:</b> Aporta el formato 2, de fecha 30 de junio de 2020, suscrito por el revisor fiscal.</p> <p>La revisora fiscal aporta copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional No 89989-T, de igual forma aporta certificado expedido por la junta central de contadores de fecha 28 de mayo de 2020 donde no registra antecedentes disciplinarios. Dicho certificado tiene vigencia de 3 meses. Por lo tanto, se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2 FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO:</b> Aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito de fecha 30 de junio de 2020. Afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes del mes desde mayo de 2020 Se encuentra al día en atención a que el mes de junio debe cancelarlo hasta el 8 de julio de 2020.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	19 a 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Representante del Consorcio:</b> PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES aporta copia de la matricula profesional y certificación del COPNIA del 19 de febrero de 2020. El evaluador realizó la consulta el 3 de julio de 2020 y se encuentra vigente y no registra sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del COPNIA de fecha 26 demarzo de 2020, El evaluador realizó la consulta el 3 de julio de 2020 y se encuentra vigente y no registra sanciones.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Representante Legal:</b> No Aporta RUP, se consulta el RUES el 7 de julio de 2020.El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 1:</b> No Aporta RUP, se consulta el RUES el 7 de julio de 2020.El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No Aporta RUP, se consulta el RUES el 7 de julio de 2020.El RUP está activo y no aparecen multas ni sancione.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 3/06//2020).
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p> <p><b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 3 **CONSORCIO INTERCDI NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.**

<b>PROPONENTE 4: ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> CC. No. 79.780.393				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4 y 7 a 8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita el 24 de junio de 2020 por <b>ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> , identificado (a) con la CC. No. 79.780.393 quien acredita ser arquitecto aportando la matrícula profesional y certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 20 de febrero de 2020.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	12 a 13	<b>No aplica</b>	Se aporta matrícula mercantil de la persona natural con fecha del 3 de junio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Se aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	21	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 1 de junio de 2020 en el que se evidencia que no está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	22	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 1 de junio de 2020 en el que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 1 de junio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 1 de junio de 2020 en el que se indica que no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636, oo)		2.1.1.8.	64 a 72	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S. A <b>Formato:</b> póliza de seguro cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 12-45-101078738 <b>Tomador:</b> ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Findeter de Cero a Siempre <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -I-031-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> incluye los 4 eventos mencionados en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> Recibo de caja No. 1075-2020 del 23 de junio de 2020, emitido por la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	15 a 17	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2 con fecha 24 de junio de 2020, por la persona natural. Así mismo, aporta planilla de pago de la Seguridad Social del mes de mayo 2020.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>		2.1.1.11.	7 y 8	<b>CUMPLE</b>	<b>ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA</b> , identificado (a) con la CC. No. 79.780.393 quien acredita ser arquitecto aportando la matrícula profesional y certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares con fecha del 20 de febrero de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>		2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No se requiere ya que el representante del proponente es arquitecto.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>		2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	25 a 61	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta RUP del 10 de junio de 2020, igualmente, se hizo consulta en el RUES, en donde se evidencia que no tienen multa ni sanciones. (Verificación realizada el 4/07/2020).
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 4/07/2020).
<b>No concentración de Contratos</b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 6 de julio de 2020, el proponente tiene adjudicado o vigente los siguientes contratos: PAF-DPR-I-042-2017 y PAF-EUC-I-066-2017.  Por otro lado, mediante certificación del 6 de julio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Se concluye de lo anterior que no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE No 5: CAMILO PEDRAZA DIAZ</b> CC. No.74.184.643				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 y 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por <b>CAMILO PEDRAZA DIAZ</b> , identificado con la CC. No. 74.184.643
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de la cedula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	20	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Consultado el 7 de julio 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636,00)</b>		2.1.1.8.	74 y 75	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria <b>Formato: cumplimiento particular</b> <b>Póliza No.: 605-45-994000017610</b> <b>Tomador:</b> CAMILO PEDRAZA DIAZ <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE <b>Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020</b> <b>Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/06/2020 hasta el 24/11/2020. <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de caja No 4523678463 expedido por aseguradora solidaria de fecha 24 de junio de 2020 en donde acredita el pago de la garantía
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	22 y 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	25 a 35	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 22 de junio de 2020, por persona natural. se aportan planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>		2.1.1.11.	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	Arquitecto. Aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación vigente de fecha 10 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
<b>Abono de la oferta</b>		2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	37-70	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 27 de abril de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 7 de julio de 2020. La matrícula está cancelada y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>No</b> tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter. (Verificación realizada el 3/07/2020)
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-1-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **proponente No 5 CAMILO PEDRAZA DIAZ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE No 6 CONSORCIO ALCARAVAN**

Representante Legal

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

CC. No.77.105.588

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

Porcentaje de Participación:34%

CC. No. 77.105.588

**Integrante No. 2.**

**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**

Porcentaje de Participación:33 %

CC. No.5.468.680

**Integrante No. 3.**

**WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO**

Porcentaje de Participación:33 %

CC. No.80.807.980

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado (a) con la CC. No. 77.105.588
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 Y 23	CUMPLE	<b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 18 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogota <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, liquidacion y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	12,15 y 18	CUMPLE	Se aporta C.C. de los integrantes del consorcio y su representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	29 a 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	32 a 34	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.336.810)</b> <b>10% (\$15.133.681,00)</b>	2.1.1.8.	36 A 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato: cumplimiento particular</b> <b>Póliza No.: 12-45-101078743</b> <b>Tomador:</b> CONSORCIO ALCARAVAN <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPRE-II-I-031-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24/062020 hasta el 24/11/2020 2020. <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No 10000022618102de fecha 25 de junio de 2020 en donde se evidencia el pago de la prima.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	51 a 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	55 a 62	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020. aporta planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. <b>Integrante 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020. aporta planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. <b>Integrante 3 WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020. aporta planillas de pago de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.

<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	9 a 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> : Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p> <p><b>Integrante 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON:</b> Arquitecto. Aporta copia de la matricula profesional de arquitecto y certificación vigente de fecha 19 de junio de 2020, en la que consta que actualmente se encuentra vigente y no presenta sanciones disciplinarias en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares</p> <p><b>Integrante 3 WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:</b> Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</b> : No aporta RUP .Se consulta el RUES el 5 de julio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural.</p> <p><b>Integrante 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON:</b> No aporta RUP .Se consulta el RUES el 5 de julio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural.</p> <p><b>Integrante 3 WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO:</b> No aporta RUP .Se consulta el RUES el 5 de julio de 2020, no se evidencian multas ni sanciones a la persona natural.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 5/07/2020).

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p><b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 el integrante del consorcio WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO tiene los siguientes contratos suscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAF-MEN-I-035-2019</li> <li>• PAF-MEN-I-034-2019</li> </ul> <p><b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>
---	--------	------------	--------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No **PROPONENTE No 6 CONSORCIO ALCARAVAN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 7. YOLANDA CABRERA BALCAZAR</b> C.C. No. 34.597.962				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por la oferente <b>YOLANDA BARERA BALCAZAR</b> , identificada con la CC. No. 34.597.962.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	<b>No aplica.</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	9	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 09 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el 06 de julio de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	-	<b>CUMPLE</b>	Se consulta el certificado el 06 de julio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636,00)</b>		2.1.1.8.	13 – 20	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento a favor de particulares  <b>Póliza No.:</b> CCS-100001548 Certificado 100054104  <b>Tomador:</b> YOLANDA BABREARA BALCAZAR  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE  Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No incluye los 4 eventos de cobertura indicados en los términos de referencia, debe subsanar este aspecto.  Valor asegurado: \$ 15.109.636  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 45689 del 26 de junio de 2020 que señala el estafo: PAGO.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Se deberá allegar la póliza incluyendo los 4 eventos señalados en el numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y</i></p>

				<p>cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	21 - 23	<b>CUMPLE</b>	Se aporta el RUT del oferente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	24 – 31	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por parte del oferente y se adjunta copia de la planilla de pago de los meses abril y mayo, demostrando que se encuentra al día el pago.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6 - 8	<b>CUMPLE</b>	La proponente acredita poseer título de Ingeniera Civil mediante la copia de su matrícula profesional No. 1920233507 y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 9 de junio de 2020, en el que se certifica que la MP se encuentra vigente.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal del oferente acredita ser ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	33 - 88	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 25 de junio de 2020, se realiza la consulta en el RUES el 06 de julio de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fiduprevisora:</b></p> <p>Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y la oferente es adjudicataria de los siguientes procesos de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PAF-ADR-I-050-2018</b></li> <li>- <b>PAF-MEN-I-026-2019</b></li> <li>-</li> </ul> <p><b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio y no tiene contratos suscritos.</p>

--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 7: **YOLANDA CABRERA BALCAZAR NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 8: M&F YOPAL 150**

Representante Legal

**MAGDA LUCERO MEDINA LARA**

CC. No.40042721

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**FEYMA INGENIERÍA SAS**

Nit. 800224899-8

Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

**Magda Lucero Medina Lara**

CC. No.40042721

**Integrante No. 2.**

**MIB INGENIERÍA SAS**

Nit. 900777748-1

Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

**María Camila Cabrera Báez**

CC. No.1018508940

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>Magda Lucero Medina Lara</b> , identificado (a) con la CC. No.40042721 y por el Ingeniero Civil <b>Willian Oswaldo Galindo Vega</b> 74377763 y MP 25202142391CND quien avala la oferta.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 9-14 Integrante 2: 15-18	CUMPLE	<p><b>Integrante 1: FEYMA INGENIERÍA SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 08 de junio 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar en relación con la cuantía ni la naturaleza de los actos que celebre  <b>Limitación RL:</b> No tiene  <b>Domicilio:</b> Carrera 12 # 24-27 Oficina 101 de Tunja, Boyacá  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No.593 de la notaría Única de Mocoa, del 20 de mayo de 1993, inscrita el 20 de diciembre de 2012, bajo el número 21262 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Ana Marieta Parra Amado identificado(a) con C.C. No. 23322944 y T.P. No. 74648-T</p> <p><b>Integrante 2: MIB INGENIERÍA SAS</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición:</b> 23 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar en relación con la cuantía ni la naturaleza de los actos que celebre  <b>Limitación RL:</b> No tiene</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Carrera 35 # 11-49 de Duitama, Boyacá  <b>Término de Constitución, mayor a cinco (5) años:</b> Documento privado No. 1 del 6 de octubre de 2014, inscrita el 7 de octubre de 2014, bajo el número 15134 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-8	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 23 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución de la UT, sí corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> <b>Magda Lucero Medina Lara</b>, identificado (a) con la CC. No.40042721 como principal y <b>María Camila Cabrera Báez</b> identificado (a) con la CC. No.1018508940 como suplente  <b>Facultades:</b> Suscribir y presentar la propuesta y de resultar adjudicatario, suscribir el contrato con las demás facultades necesarias para su ejecución y liquidación  <b>Domicilio:</b> Carrera 12 # 24-27 de Tunja, Boyacá  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria y mancomunada respecto del cumplimiento de las obligaciones de la oferta y el contrato.  <b>Participación:</b> Integrante 1: 50 % Integrante 2: 50 %  <b>Duración:</b> Plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 20	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del representante legal de las sociedades que integran la Unión temporal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 21-22 Integrante 2: 23-24	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 25-26 Integrante 2: 27-28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 29 Integrante 2: 31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.  Se hace la consulta el 06 de julio de 2020</p>

		consultado		<b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 24 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Se hace la consulta el 06 de julio de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 33 Integrante 2: 34 consultado	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está vinculado al RNMC. Se hace la consulta el 07 de julio de 2020 <b>Integrante 2:</b> Certificados expedidos el 23 de junio de 2020. No está vinculado al RNMC. Se hace la consulta el 07 de julio de 2020
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020</b> <b>(30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636, 00)</b>	2.1.1.8.	34-45	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI Seguros SA <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 4001688 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL M&F YOPAL <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII -I-031-2020 <b>Cubrimiento de eventos:</b> SI <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.363. <b>Expedición:</b> 23/06/2020 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/06/2020 hasta el 24/09/2020. Deberá subsanar este aspecto de conformidad con los TDR, dado que la póliza deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. <b>Soporte de pago:</b> Aportó recibo de caja No. 001-011318 <b>Verificación:</b> Si bien el oferente aportó el recibo de pago, la aseguradora Mediante correo electrónico del 06 de julio de 2020 señala: “Le confirmo que a la fecha tenemos vigente la póliza indicada, el valor asegurado es \$15,109,636.00 y la vigencia del 23/06/2020 al 24/09/2020, <b><u>la póliza se encuentra pendiente de pago de la prima por \$46,410.00.</u></b> ”

				En virtud de lo anterior, se debe aclarar con la aseguradora si la póliza se encuentra efectivamente pagada y acreditar esta situación a través del documento correspondiente en el término de traslado del presente informe.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 46-49 Integrante 2: 50-52	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento <b>Integrante 2:</b> Aporta documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 53-56 Integrante 2: 57	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la revisora fiscal, indicando que se encuentra al día en el pago de aportes de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. Aporta fotocopia de la cédula, de la Tarjeta profesional y del certificado de vigencia <b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la representante legal, indicando que se encuentra al día en el pago de aportes de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	4-6	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el Ingeniero Civil <b>Willian Oswaldo Galindo Vega</b> identificado con CC No. 74377763 y MP 25202142391CND con certificado de vigencia expedido por el COPNIA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 147-1091 Integrante 2: 133-146	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 19 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020. El RUP está activo y aparece una multa impuesta por la Caja de vivienda popular dentro del Contrato 539 de 2015 mediante Acto Advo No. 3335 de 31/07/2017 ejecutoriado el 29/08/2017 <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 23 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020. El RUP está activo y no aparecen multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio y no tiene contratos suscritos

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL M&F YOPAL 150 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBERÁ SUBSANAR**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 9. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b> Nit: 900.426.155-7 Representante Legal <b>OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN</b> C.C. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6 9 - 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de junio de 2020, suscrita por <b>OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDÁN</b> , identificado (a) con la CC. No. 74.082.238, quien a su vez acredita poseer título de ingeniero civil mediante la copia de su matrícula profesional No. 25202140254 y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 17 de junio de 2020.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 – 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 3 de junio de 2020 <b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar. <b>Limitación RL:</b> N/A

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Documento privado del 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> Wilson Javier Malaver Canaria identificado con C.C 79.128.139.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	<b>No aplica.</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	8	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del representante legal del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	91 - 92	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No están reportados como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	96 – 97	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	94	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 20 de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el 02 de julio de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	99	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 20 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Se consulta el 02 de julio de 2020.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 30 de junio de 2020  <b>(30 de octubre de 2020)</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 151.096.360)</b>  <b>10% (\$15.109.636,00)</b></p>	2.1.1.8.	87 - 89	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS S.A  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento a favor de particulares  <b>Póliza No.:</b> 4000383  <b>Tomador:</b> PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO  <b>FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b>  <b>Convocatoria:</b> PAF-DAPREII-I-031-2020.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 eventos de cobertura indicados en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 15.109.636  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.</p>

				<p><b>Soporte de pago:</b> aporta el certificado de pago de la prima correspondiente.</p> <p>Por medio de correo electrónico recibido el 03 de julio de 2020 se confirma la póliza por parte del Director Administrativo de HDI SEGUROS, la cual se encuentra pagada</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta el RUT del oferente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	101 - 114	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 24 de junio de 2020, por parte del revisor fiscal de la persona jurídica y se adjunta copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes. Así mismo adjunta copia de las planillas de pago.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8 - 10	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente acredita poseer título de ingeniero civil mediante la copia de su matrícula profesional No. 25202140254 y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 17 de junio de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal del oferente acredita ser ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	19 - 85	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 11 de junio de 2020, se realiza la consulta en el RUES el 02 de julio de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>No</b> Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio y no tiene contratos suscritos.</p> <p><b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.</p>

<b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>				
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 9 **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 10. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> C.C. No. 19.399.373				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el oferente <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> , identificado (a) con la CC. No. 19.399.373.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	<b>No aplica.</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	4	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del proponente.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	5	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	6	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 09 de junio de 2020. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	7	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se consulta el 04 de julio de 2020
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	9	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 19 de junio de 2020 y no está vinculado al RNMC. Se consulta el 04 de julio de 2020.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636,00)</b>		2.1.1.8.	10 - 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No.:</b> 21-45-101303727 <b>Tomador:</b> ENRIQUE ALOSO TOVAR BAQUERO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Convocatoria: PAF-DAPREII-I-031-2020. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye los 4 eventos de cobertura indicados en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> aporta el recibo de pago de la prima correspondiente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta el RUT del oferente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	14 - 16	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por parte del oferente y se adjunta copia de la planilla de pago del mes de junio.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>		2.1.1.11.	17 - 18	<b>CUMPLE</b>	El proponente acredita poseer título de arquitecto mediante la copia de su matrícula profesional No. 25700-200046 y del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Consejo profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones auxiliares 19 de junio de 2020.
<b>Abono de la oferta</b>		2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal del oferente acredita ser arquitecto.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>		2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	19 -74	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 17 de junio de 2020, se realiza la consulta en el RUES el 04 de julio de 2020 y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 06 de julio de 2020 si tiene contratos suscritos: - <b>PAF-JU-I-064-2019</b>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente No 10: **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 11: BERAKAH INGENIERÍA SAS</b> Representante Legal <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</b> CC. No. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por <b>JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA</b> , CC. No. 73.138.660
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	7 al 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 27 de junio de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> El objeto social tiene relación con el objeto de la convocatoria</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones para contratar ni cualitativas ni cuantitativas.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No reporta</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.</p> <p><b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 26 de abril de 2010, inscrita el 27 de abril de 2010 bajo el número 01378712 del libro IX. Se llamaba diferente. En el 2014 cambió la razón social.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p>

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Se aporta C.C. del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Jurídica 18 Rep. Legal 19	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Jurídica 21 Rep. Legal 22	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	No se aporta	CUMPLE	Se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)	2.1.1.8.	26 al 28	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101116230 <b>Tomador:</b> BERAKAH INGENIERÍA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No tiene los 4 eventos exigidos en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago de Seguros del Estado a nombre del proponente y pagando la póliza aportada a la convocatoria.

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Persona Jurídica 30 al 33	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT, con fecha 13 de noviembre de 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 26 de junio de 2020, por el representante legal del proponente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	14 al 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Rep. Legal:</b> Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 7 de febrero de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal de la sociedad es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	40 al 78	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUP con fecha de expedición 20 de junio de 2020, No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 03 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la sociedad.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter Consultado Julio 3/2020.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y NO tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **BERAKAH INGENIERÍA SAS NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<p><b>PROPONENTE 12: CONSORCIO A&amp;C</b> Representante Legal <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES,</b> CC. No. 87.104.987</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1.</b> <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> <b>C.C. 87.104.987</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO</b> CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, identificado (a) con la CC. No. 87.104.987
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	Los dos (2) integrantes son personas naturales

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 y 5	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 26 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución del CONSORCIO, SI corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES, CC. No. 87.104.987 <b>Facultades:</b> Amplias y suficientes para todo lo relacionado con la convocatoria y con el contrato de ser adjudicatarios. <b>Domicilio:</b> Pasto – Nariño . <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Esta discriminada y no sobrepasa el 100% <b>Duración:</b> Término de duración del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1: 7 Integrante 2: 16.	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del representante legal del consorcio, del y de sus dos integrantes personas naturales
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Rep. L. e Integrante 1: 10 Integrante 2: 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no está reportado como responsable fiscal. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Rep. L. e Integrante 1: 11 Integrante 2: 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2:</b> Certificado expedido el 6 de mayo de 2020. Se consulta el 3 de julio de 2020, por el evaluador y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante 2:</b> No aporta, se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta, se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, y no está vinculado al RNMC.

		No aporta		<b>Integrante 2:</b> No aporta, se consulta por el evaluador el 3 de julio de 2020, y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020</b> <b>(30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636.00)</b>	2.1.1.8.	23 al 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 41-45101067561 <b>Tomador:</b> CONSORCIO A&C <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> El Número y el objeto de la convocatoria están correctos. Están desagregados los integrantes del Consorcio y porcentaje de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si los tiene <b>Valor asegurado:</b> \$15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se anexa recibo de la compañía de seguros a nombre de un tercero, pero con el número de la póliza que se aporta a la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 6 Integrante 2: 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se aporta RUT de fecha 13 de octubre de 2015. <b>Integrante 2:</b> Se aporta RUT de fecha 4 de marzo de 2013.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 12 y 13 Integrante 2: 21 y 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificación de fecha 26 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago de pensión mayo y salud, junio, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 26 de junio de 2020, por persona natural. Se aporta planilla de pago de mayo, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8 y 9 – 17 y 18	<b>CUMPLE</b>	El Representante legal del consorcio es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 6 de mayo de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. El Integrante 2 también es ingeniero civil.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere, el representante legal del consorcio es ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No Se aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No se aporta. Se consulta el RUES el 03 de julio de 2020, no aparecen multas ni sanciones a la persona natural. <b>Integrante 2:</b> No se aporta. Se consulta el RUES el 03 de julio de 2020, no tiene RUES.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020, como consorcio A&C, suscribieron el contrato PAF-MENII-I-019-2020. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-1-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&C CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*La suscrita, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

<b>PROPONENTE 13: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> CC. No. 10.549.160				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 y 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, identificado (a) con la CC. No. 10.549.160
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	N/A	<b>N/A</b>	Es persona natural
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	Es persona natural
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	5.	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. de la persona natural
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	8	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	9.	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado expedido el 3 de junio de 2020. Y se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020 y no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636,00)</b>		2.1.1.8.	19, 20 y 60	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 435-45-994000011232 <b>Tomador:</b> FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO C.C. 10.549.160 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están cubiertos <b>Valor asegurado:</b> \$15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de junio de 2020, hasta el 24 de octubre de 2020, la vigencia de la póliza debe ser mínimo hasta el 30 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. <b>Soporte de pago: Se aporta</b> Recibo De caja de aseguradora Solidaria No. 435059413, en el que consta el pago de la póliza allegada a la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	12	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT, con fecha 10 de octubre de 2019.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	13 y 18	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 23 de junio de 2020, por la persona natural. Se aportan certificaciones de afiliación como pensionado cotizante a salud y pensión y planillas de pago de pensión mayo y salud junio de 2020, de conformidad con lo exigido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>		2.1.1.11.	6 y 7	<b>CUMPLE</b>	El proponente es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 1 de abril de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el proponente es ingeniero civil.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No se aporta	<b>CUMPLE</b>	No se aporta RUP. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y el proponente conformó el CONSORCIO INSA, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MENII-I-015-2020 y PAF-MEN II-I-021-2020  <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y NO tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-1-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 14: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER**

Representante Legal

**MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

CC. No.49.607.672

Conformado por:

**Integrante No. 1.**

**Venegas y Venegas Construcciones Civiles Ltda.**

**Nit. 900.028.445-0**

Porcentaje de Participación:45%

Representante Legal

**JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA**

CC. No. 11.232.983

**Integrante No. 2.**

**RIGOBERTO RUGELES BERNAL**

**C,C, 79.711.742**

Porcentaje de Participación: 55%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de junio de 2020, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ , identificado (a) con la CC. No. 49.607.672, con abono de oferta.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 13 al 17 Integrante 2: XXX	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> 29 de junio de 2020  <b>Objeto Social:</b> El objeto social es muy amplio:  <b>Facultades RL:</b> El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, L) , no tiene limitaciones para contratar  <b>Limitación RL:</b> No reporta  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución mayor a cinco (5) años:</b> Escritura pública No.0001487 de la notaría 48 de Bogotá, del 10 de junio de 2005, inscrita el 14 de junio de 2005, bajo el número 00995910 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de junio de 2025, en caso necesario deberá extender la duración de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la convocatoria.  <b>Revisora Fiscal:</b> LUZ MYRIAM VENEGAS VENEGAS, 20.678.228  <b>Integrante 2:</b> Es persona natural.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 y 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> Constituido mediante documento del 24 de junio de 2020, El objeto del documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL, si corresponde al número y objeto de la convocatoria.  <b>Representante:</b> MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CC. No. 49.607.672  <b>Facultades:</b> Las necesarias para representar a la Unión temporal.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo:</b> Unión Temporal  <b>Responsabilidad:</b> La fijada por la Ley  <b>Participación:</b> Está desagregada y corresponde al 100%</p>

				<b>Duración:</b> Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural</b>	2.1.1.4.	Rep. Legal 6 Y 12 Integrante 1 18 Integrante 2: 19	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del representante legal de la Unión Temporal, del Rep. Legal de la sociedad y del integrante, persona natural
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Rep. Legal de la UT 20 Integrante 1: Soc. 21, rep. Legal 22 Integrante 2: 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Se aportan</b> Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, de la sociedad integrante 1 y su rep. Legal y del Integrante 2 y ninguno está reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Rep. Legal de la UT 24 Integrante 1: Soc. 25, rep. Legal 26 Integrante 2: 27	<b>CUMPLE</b>	Se aportan Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, de la sociedad integrante 1 y su rep. Legal y del Integrante 2 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Rep. Legal de la UT 28 Integrante 1: Rep. Legal 29 Integrante 2: 30	<b>CUMPLE</b>	Se aportan Certificados expedidos el 19 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, Integrante 1 rep. Legal y del Integrante 2 y No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Rep. Legal de la UT 31 Integrante 1: Rep. Legal 32 Integrante 2: 33	<b>CUMPLE</b>	Se aportan Certificados expedidos el 20 de junio de 2020. De la Rep. Legal de la UT, Integrante 1 rep. Legal y del Integrante, pero no aparecen los nombres y está mal la imagen. Se consulta por el evaluador el 5 de julio de 2020 y no están vinculados al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 30 de junio de 2020</b>	2.1.1.8.	34 al 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Cumplimiento Particular <b>Póliza No.:</b> 12-45-101078845

<p>(30 de octubre de 2020) Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360) 10% (\$15.109.636,00)</p>				<p><b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria, el objeto y desagregados los integrantes de la UT y sus porcentajes de participación. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Si tiene los eventos solicitados. Se aporta clausulado general de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta el recibo de pago 1106-2020, expedido por seguros del estado, en el que consta el nombre de la UT proponente y el número de la póliza allegada a la convocatoria como pagada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 43 al 47 Integrante 2: 48</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se aporta RUT con fecha 27 de febrero de 2018 <b>Integrante 2:</b> Se aporta RUT con fecha 14 de febrero de 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 49 al 53 Integrante 2: 54 al 56</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020, por la revisora fiscal de la sociedad, que está inscrita en Cámara y Comercio, persona natural. Aportan CC, matrícula profesional y certificado de la JCC de fecha 19 de junio de 2020, en el que consta que no tiene antecedentes disciplinarios. <b>Integrante 2:</b> Se diligencia el formato 2, de fecha 19 de junio de 2020 y aporta planilla de pago del mes de mayo de 2020, como cotizante.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Integrante 2: 7 al 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 2:</b> Es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>3 y 7 al 9</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El Integrante 2 abona la propuesta en la carta de presentación de la misma, y es ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 19 de junio de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 112 al 148 Integrante 2: No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP con fecha de expedición 2 de junio de 2020. No se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la sociedad. <b>Integrante 2:</b> Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones persona natural.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	NO Tiene anotaciones que le impidan contratar con Findeter.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y RIGOBERTO RUGELES BERNAL, con cedula: 79.711.742 y VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA con Nit: 900.028.445-0 conformaron la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN II-I-020-2020.  <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y NO tiene contratos suscritos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII -I-031-2020**

**OBJETO:**

**CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR UBICADO EN LA VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”**

**PROPONENTE 15: ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S**  
Nit. 900.153.270-3  
Representante Legal  
**DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**  
CC. No. 79.791.210

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de junio de 2020, suscrita por <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY, CC. No. 79.791.210</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No se aportó	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición menor a 30 días:</b> No se aportó por el proponente.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Natural	2.1.1.4.	5	<b>CUMPLE</b>	Se aporta C.C. del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Jurídica 14 Rep. Legal 15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados expedidos el 18 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, No están reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Jurídica 17 Rep. Legal	<b>CUMPLE</b>	Se aportan certificados expedidos el 18 de junio de 2020. De la Sociedad y del Rep. Legal, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

		18			
<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	19	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 9 de junio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>		2.1.1.7.	16	<b>CUMPLE</b>	Se aporta de fecha 19 de junio de 2020, el Rep. Legal no está vinculado al RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 30 de junio de 2020 (30 de octubre de 2020)</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$ 151.096.360)</b> <b>10% (\$15.109.636,00)</b>		2.1.1.8.	8 al 10	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Cumplimiento a favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> I-100002039 <b>Tomador:</b> ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, Nit. 900.153.270-3 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Nit. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Tiene los 4 eventos <b>Valor asegurado:</b> \$15.109.636 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 24 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020. <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago electrónico de Seguros Mundial a nombre del proponente y pagando la póliza aportada a la convocatoria.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>		2.1.1.9.	Persona Jurídica 7	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT, con fecha 29 de mayo de 2019
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		2.1.1.10. – Formato 2	11	<b>CUMPLE</b>	Se diligencia el formato 2, de fecha 18 de junio de 2020, por el representante legal del proponente. Como no se aportó Certificado de Representación legal, no se sabe si la sociedad tiene revisor fiscal.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>		2.1.1.11.	5 y 6	<b>CUMPLE</b>	<b>Rep. Legal:</b> Es ingeniero civil, aporta matricula profesional y certificación del Copnia de fecha 13 de abril de 2020, la cual se encuentra vigente y dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
<b>Abono de la oferta</b>		2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No se requiere el representante legal de la sociedad es ingeniero civil.

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No se aporta	<b>CUMPLE</b>	No Aporta RUP.. Se consulta el RUES el 05 de julio de 2020, y no aparecen multas ni sanciones a la sociedad.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO Folio 4</b>	<b>CUMPLE</b>	La sociedad ni el representante legal, tienen anotaciones que les impida contratar con Findeter Consultado Julio 5/2020. Se anexa certificación del proponente en la cual manifiesta que no se ha impuesto a la sociedad dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	2.1.4.	<b>CONSULTADO Folio 12</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Fiduprevisora:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. S identificado con Nit, 900.153.270-3 adjudicado dentro del proceso PAF-MEN-I-002-2020 y PAF-MEN II-I-017-2020. <b>Fidubogotá:</b> Se consulta certificación de fecha 6 de julio de 2020 y no/si tiene contratos suscritos. <b>Se aporta certificación del proponente de fecha 18 de junio de 2020, en la cual manifiesta que no está concentrado.</b>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- DAPREII-I-031-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**